



## **BASES DEL CONCURSO DE CARTEL**

### **ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE VILLAGONZALO PEDERNALES 2025**

1º.- Podrán participar cuantos artistas nacionales o extranjeros de todas las edades que lo deseen, presentando cada uno las obras que considere oportunas siendo indispensable que las mismas sean originales.

2º.- Las obras deben tener un tamaño único de 21cm de ancho por 29.7 cm de largo (A4). Las obras deberán consignar obligatoriamente “**FIESTAS DE VILLAGONZALO PEDERNALES 2025**”, el contenido del cartel tiene que ser representativo de Villagonzalo Pedernales.

3º.- El plazo máximo será hasta el día 12 de agosto de 2025.

El trabajo podrá presentarse en papel, en USB o por correo electrónico.

El Cartel en formato papel se entregará en las oficinas municipales, de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30 en formato físico. Debe entregarse dentro de un sobre, donde se incluirá, fotocopia del D.N.I., domicilio y teléfono del autor.

El trabajo en formato digital se podrá presentar en una memoria USB (se devolverá tras el concurso) o enviando el archivo por email a [ayuntamiento@villagonzalopedernales.es](mailto:ayuntamiento@villagonzalopedernales.es) indicando en el asunto “concurso carteles de fiestas”. En ambos casos se deberá incluir en el USB o en el archivo, fotocopia del D.N.I., domicilio y teléfono del autor.

4º.- El jurado calificador estará encabezado por el concejal de festejos y estará integrado por miembros de la corporación libremente designados. Los miembros del jurado no podrán tomar parte en el concurso, y su fallo que será hecho público por los medios normales de difusión. El fallo del jurado, que será inapelable. El Jurado calificador se reserva el derecho a declarar desierto el Concurso.

5º.- El diseño premiado pasará a propiedad municipal, y el Ayuntamiento podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones gráficas o de otro tipo desee, sin que sus autores puedan efectuar reclamación alguna.

6º.- El Ayuntamiento no se responsabiliza de hipotético desperfectos ni extravíos.

7º.- Los concursantes aceptan en su integridad las presentes BASES.

**LA ALCALDESA**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

